

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con memorial allegado por la parte demandante. Queda para proveer. **Tuluá, 02 de febrero de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 168
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00498-00
EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta el envío de la citación para la notificación personal de la demandada, señora ÁNGELA MARÍA PIEDRAHITA BECERRA, a la dirección aportada, se tiene que la misma no cumplió con los requisitos del artículo 291 del C.G.P, debido a que en la citación se le da un término de cinco (05) días para acercarse al juzgado, y dado que la dirección aportada para efectos de notificaciones se encuentra en la ciudad de Roldanillo – Valle, se tiene que el termino para acercarse al juzgado es de **diez (10) días**, por lo que se tendrá por no citado en debida forma

Así las cosas, se instará a la parte ejecutante para que realice la citación para la notificación personal, de conformidad al artículo 291 ibídem. Advirtiéndole que deberá incluir en la misma el correo electrónico del juzgado J03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

R E S U E L V E,

PRIMERO.- TENER por no citada en debida forma a la demandada, señora ÁNGELA MARÍA PIEDRAHITA BECERRA, por las razones expuestas.

SEGUNDO.- INSTAR a la Parte Ejecutante para que proceda a realizar la citación para la notificación personal de la demandada, señora ÁNGELA MARÍA PIEDRAHITA BECERRA, Advirtiéndole que deberá incluir en el mismo el correo electrónico del juzgado J03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co.

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

507ba73212ddcb5cf37b0b6ded8946ccc9b42a4398c6fd12a820970ac1cbc52d

Documento generado en 02/02/2021 12:00:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>